

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

07 AGO. 2020

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 150-2020-GRA/GR

Huaraz, 06 AGO 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO: el Informe N° 171-2020-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, donde propone la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2021 – 2021 del Pliego 441; Gobierno Regional del Departamento de Ancash; el Informe N° 1679-2020-GRA/GRPPAT de la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 295-2020-GRA/GRAJ de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la Dirección General de Presupuesto Público establece que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, por su parte el artículo 8° del mencionado cuerpo legal, dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, es responsable de conducir el Proceso Presupuesto de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos, de aplicación del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" señala que "El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución de Titular de la entidad";

Que el numeral 4.2 del artículo 4° de la citada Directiva establece que "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsables(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades";

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 171-2020-GRA-GRPPAT/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto señala que resulta pertinente designar a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2021 – 2023 del Pliego 441; Gobierno Regional del Departamento de Ancash;

Que, mediante Informe N° 295-2020-GRA/GRAJ, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica señala que encuentra conforme y legalmente viable el proyecto de Resolución, remitiendo los actuados, a fin de proseguir con el trámite administrativo correspondiente;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 AGO. 2020

ZOILA NALIA MCRA TAFUR
FE DATA 10

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 150 -2020-GRA/GR

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR; a los integrantes de la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2021 – 2023**, del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, según el siguiente detalle:

- ✓ Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quién Presidirá.
- ✓ Sub Gerente de Presupuesto.
- ✓ Responsable del Programa Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
- ✓ Gerente Regional de Administración.
- ✓ Gerente Regional de Infraestructura.
- ✓ Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales.
- ✓ Sub Gerente de Recursos Humanos.
- ✓ Sub Gerente de Inversiones.
- ✓ Sub Gerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.
- ✓ Sub Gerente de Promoción de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes de la presente Comisión, son responsables de asegurar el cumplimiento del proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2021 – 2023, del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en el marco de las disposiciones técnicas y plazos establecidos en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR; la presente resolución ejecutiva a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2021 -2023, a que se refiere el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la resolución ejecutiva en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash (www.regionancash.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH